



*Intendencia Municipal
de Mar Chiquita*

CORONEL VIDAL, 7 de junio de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 22/91 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3/6/91;

Que de conformidad al establecido en el art.108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello,

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

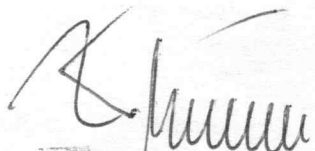
DECRETA

Art.1º: Promúlguese la Ordenanza n° 22/91 sancionada por el H.Concejo Deliberante con fecha 3/6/91, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art.2º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 429.-




Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota N° 42 del Señor Intendente Municipal, el con-
trato de fecha 12 de abril de 1991 suscrito con E.S.E.B.A. S.A. y el pro-
yecto de contrato a suscribirse con el Sr. Guillermo Huarte;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES//
SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: Convalídase el contrato suscrito entre la Municipalidad de Mar
Chiquita y E.S.E.B.A. S.A., con fecha 12 de abril de 1991 y que
tiene por objeto el arrendamiento de un transformador con Historial N° //
5562-0, trifásico, Marca MIROM, N° de fabricación 12.801, potencia nominal/
100 kva, tensión primaria 13,2 kV, tensión secundaria 0,400/0,231 kV, fre-
cuencia 50 Hz, grupo de Conexión D-Y-11.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Señor//
Guillermo Huarte el contrato adjunto a la nota nro 42/91 eleva-
da por el Señor Intendente Municipal al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: A los efectos de dejar constancia del contrato que se autoriza/
a suscribir conforme el artículo 2º de la presente, procédase//
el archivo de una copia del mismo junto a la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: De fuese.

ORDENANZA NRO: 22

DADA EN EL RÉCINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS/
TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



María Alejandra Farías
Presidente
Honorable Concejo Deliberante